

**RESOLUCIÓN N° 135-2019-EMAPISCO S.A./G.G**

Pisco, diciembre 13 de 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 102-2019-EMAPISCO S.A./G.P.P de fecha 10 de diciembre de 2019 y el Acuerdo N° 01 de la Sesión Extraordinaria N° 16 de Directorio, celebrada el 13 de diciembre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 374-2019-EF se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2020 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que la Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, Modificada por Resolución Directoral N° 014-2018-EF/50.01 con la que se aprueba la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", define las formalidades de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020.

Que la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPISCO S.A. en Sesión Extraordinaria N° 016-2019 mediante N° 01 aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la EPS EMAPISCO S.A.

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 de EMAPISCO S.A. detallado a nivel de ingresos y de gastos públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 303-2018-EF.

En uso de las facultades conferidas en el numeral 12 del Artículo Trigésimo Séptimo de los Estatutos de EMAPISCO S.A. y por el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley N° 26887 Ley General de Sociedades, ambos referidos a las atribuciones del Gerente General

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondientes al año Fiscal 2020 de EMAPISCO S.A. por Fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>26'078,335</b>	
	Recursos Directamente Recaudados	Donaciones transferencias
<b>I.- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
1. Prestación de Servicios	7'493,835	
2. Otros Ingresos	1'464,001	
<b>II.- SALDO DE BALANCE</b>		
1. Saldo de balance	1'216,858	15'903,641
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 10'174,694</b>	<b>S/ 15'903,641</b>

**RESOLUCIÓN N° 135-2019-EMAPISCO S.A./G.G**

**ARTICULO 2°.-** Aprobar, el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2020 de EMAPISCO S.A. de acuerdo a lo siguiente:

<b>CATEGORIA DE GASTOS</b>	<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>Donaciones transferencias</b>
I.- GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3'366,911	
2.2 Pensiones Y Otras Prestaciones Sociales	38,000	
2.3 Bienes y Servicios	4'150,657	
2.5 Otros Gastos	362,412	
II.- GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2'256,714	15'903,641
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 10'174,694</b>	<b>S/ 15'903,641</b>

**Artículo 3°-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto formular el desagregado del presupuesto aprobado en los formatos, anexos y reportes oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompañan a la presente Resolución y forman parte de la misma, así como efectuar el trámite pertinente ante los organismos estatales que corresponda.

**Artículo 4°-**El Gerente de Planificación y Presupuesto y el Gerente de Administración y Finanzas de EMAPISCO S.A., de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5to del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020, son los responsables del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el año Fiscal 2020, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos de los montos establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

**Artículo 5°-** Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 374-2019-EF.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**


Edgar Rolando Zamalloa Bendezi  
GERENTE GENERAL